



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE  
Y RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

**CARGO**

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099-2019-GM-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 19 de agosto del 2019

### VISTO:

El Informe N° 155-2019-MDJLBYR/OAF, de fecha 12 de agosto del 2019, de la Oficina de Administración Financiera, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 719, de fecha 07 de agosto del 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 628-2019-UAYSG/MDJLBYR, de fecha 03 de junio del 2019, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del estado modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 en su artículo 9 numeral 9.1 establece la formalización del gasto devengado y su documentación sustentadora,

Que, con Informe N° 628-2019-UAYSG/MDJLBYR, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales informa que haciendo la búsqueda de los pagos pendientes del año 2018, se tiene una deuda pendiente de pago al proveedor Wilfredo Quispe Pari, quien realizo verificación de expedientes de licencia de construcción de obras privadas, otorgándose certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/. 2,880.00 soles,

Que, mediante Informe N° 155-2019-MDJLBYR/OAF, el Jefe de la Oficina de Administración Financiera señala que estando a lo informado por la Jefa de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales se tiene que existe deuda pendiente de pago al proveedor Wilfredo Quispe Pari, quien realizo verificación de expedientes de licencia de construcción de obras privadas; indicando que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/. 2,880.00 soles,

Por estas consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2016.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
Y  
**RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERU

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - RECONOCER la deuda por el monto de S/. 2,880.00 (Dos mil ochocientos ochenta con 00/100 soles), al proveedor Wilfredo Quispe Pari, por haber realizado verificaciones de expedientes de licencias de construcción de obras privadas correspondiente al año 2018, en merito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que la Oficina de Administración Financiera realiza las acciones correspondientes para el pago de la indicada deuda.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. *Miguel P. Velez Cabrera*  
Gerente Municipal

c.c. Archivo  
G. Administración F.  
O. Plancamiento y P  
U. Contabilidad  
U. Abastecimientos y SG